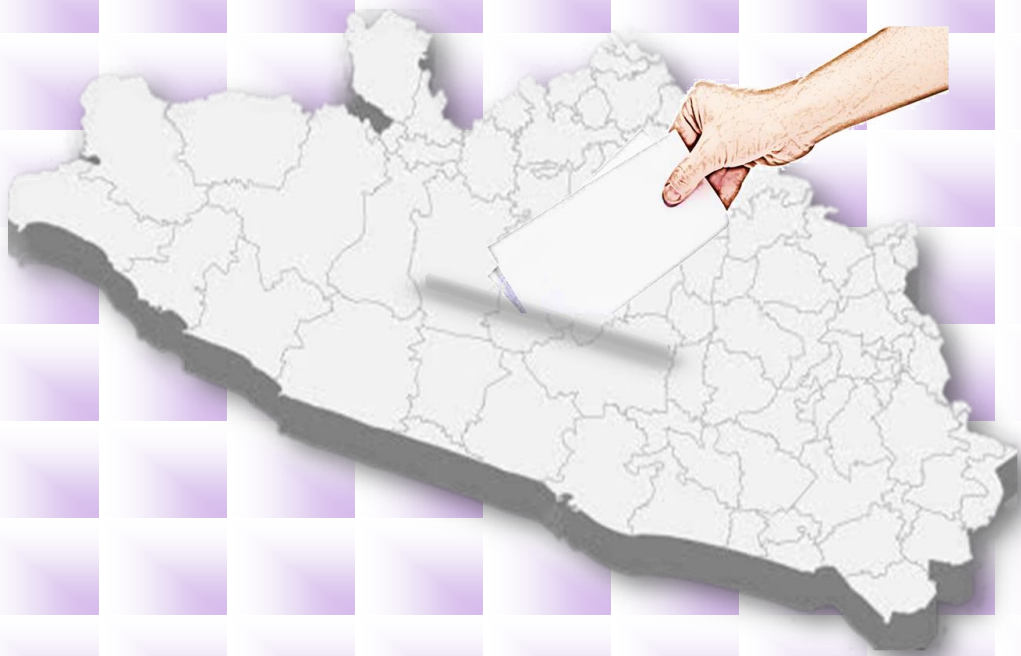




## CALENDARIO ELECTORAL

Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos

2023-2024



## ACRÓNIMOS UTILIZADOS

ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
<b>Órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero</b>	
<b>IEPC</b>	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero
<b>CG</b>	Consejo General del Instituto Electoral
<b>CPOE</b>	Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral
<b>CEPC</b>	Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana
<b>CQyD</b>	Comisión de Quejas y Denuncias
<b>CSNI</b>	Comisión de Sistemas Normativos Internos
<b>DEPOE</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral
<b>DEEPC</b>	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
<b>DEA</b>	Dirección Ejecutiva de Administración
<b>DGJC</b>	Dirección General Jurídica y de Consultoría
<b>DGIS</b>	Dirección General de Informática y Sistemas
<b>CCE</b>	Coordinación de lo Contencioso Electoral
<b>CDE</b>	Consejo Distrital Electoral
<b>Órganos del Instituto Nacional Electoral</b>	
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>DECEYEC</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>DEPPP</b>	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>Leyes federales y locales</b>	
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>LGPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>LGPP</b>	Ley General de Partidos Políticos
<b>LGSMIME</b>	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación
<b>CPEG</b>	Constitución Política del Estado de Guerrero
<b>LIPEEG</b>	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero
<b>LSMIMEG</b>	Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero
<b>Reglamentos y Lineamientos</b>	
<b>RCPL</b>	Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales
<b>RODP</b>	Reglamento para la Organización de Debates Públicos
<b>RQD</b>	Reglamento de Quejas y Denuncias
<b>RDRPCE-CDE</b>	Reglamento para la Designación, Ratificación y Remoción de las Presidencias y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales Electorales
<b>LRC-PE</b>	Lineamientos para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral 2023-2024
<b>LRCC-PE</b>	Lineamientos para el Registro de Coaliciones y Candidaturas Comunes en el Proceso Electoral 2023-2024
<b>LRCI-PE</b>	Lineamientos para el Registro de Candidatos Independientes en el Proceso Electoral 2023-2024

<b>LPCE</b>	Lineamientos de Precampaña y Campaña Electoral
<b>LADRRP</b>	Lineamientos para la Asignación de Diputaciones y Regidurías por el Principio de Representación Proporcional
<b>Del Proceso Electoral</b>	
<b>PEL</b>	Proceso Electoral Local 2023-2024
<b>MR</b>	Mayoría Relativa
<b>RP</b>	Representación Proporcional
<b>CAE</b>	Capacitador Asistente Electoral
<b>PREP</b>	Programa de Resultados Electorales Preliminares
<b>CATD</b>	Centro de Acopio y Transmisión de datos

**2023**

**Actividades previas.**

<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA O PLAZO</b>	<b>FUNDAMENTO</b>
1	Aprobación del Calendario del PEL.	Junio	Art. 188 frac. XXXI, 191, frac. XII, LIPEEG.
2	Emitir el aviso para que los Partidos Políticos informen sobre el inicio de los procesos internos de selección de candidaturas.	Junio	Art. 251, fracción I, LIPEEG.
<b>JULIO</b>			
3	Fecha en que surte efectos constitutivos de registro como partido político estatal.	1º de julio	Art. 106 LIPEEG y 67 del RCPPL
4	Fecha límite para la recepción de solicitudes de acreditación de los Partidos Políticos Nacionales para participar en el PEL (60 días naturales antes del mes en que inicie el PEL).	2 de julio	Art. 95, LIPEEG.
5	Periodo para resolver las solicitudes de acreditación de Partidos Políticos Nacionales para participar en el Proceso Electoral Local de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 (15 días naturales siguientes a la presentación).	Del 4 al 18 de julio	Art. 96, LIPEEG.
<b>AGOSTO</b>			
6	Aviso de los requisitos y plazos para la recepción de solicitudes y registro de coaliciones y candidaturas comunes en el PEL.	Agosto	Arts. 153 al 163, LIPEEG y Lineamientos
7	Fecha límite para la designación o ratificación de la instancia interna responsable del PREP.	Agosto	Art. 38, numeral 3 y Anexo 13, numeral 33, punto 2 del Reglamento de Elecciones.

**Inicio del Proceso Electoral**

<b>SEPTIEMBRE</b>			
8	Inicio del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	8 septiembre	Art. 268, tercer párrafo, LIPEEG.

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

<b>9</b>	Periodo para la recepción de solicitudes de registro de convenios de coalición y de candidaturas comunes para las elecciones de Diputaciones Locales de MR y Ayuntamientos.	Del 8 de septiembre al 8 de diciembre	Arts. 161 y 165 bis, fracción I, LIPEEG.
<b>10</b>	Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar como observadoras/es electorales.	8 de septiembre	Art. 186 del Reglamento de Elecciones.
<b>11</b>	Emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar como consejeras y consejeros electorales distritales	8 de septiembre	Art. 219, LIPEEG.
<b>12</b>	Recepción de solicitudes de la ciudadanía que deseen participar como observadoras/es electorales.	8 septiembre de 2023 al 30 abril 2024	Art. 217, numeral 1, inciso C, LGIPE.
<b>OCTUBRE</b>			
<b>13</b>	Aprobación de la integración del Comité Técnico Asesor del PREP.	Octubre	Art. 340, numeral 1, Anexo 13, numeral 33, punto 4 del Reglamento de Elecciones.
<b>14</b>	Aviso de los plazos para la manifestación de intención y solicitudes de registro de la ciudadanía que pretenda participar en candidaturas independientes	Octubre	Arts. 27 al 92, LIPEEG y Lineamientos
<b>NOVIEMBRE</b>			
<b>15</b>	Fecha límite para aprobar el Acuerdo por el que se determina que la implementación y operación del PREP se realiza únicamente por el OPL, o con el apoyo de un tercero	Noviembre	Anexo 13, numeral 33, punto 7, del Reglamento de Elecciones
<b>16</b>	Periodo para la recepción de las solicitudes de acreditación supletoria de las representaciones de los partidos políticos ante los Consejos Distritales Electorales.	Del 9 al 23 de noviembre	Art. 188, fracción XXXVIII, LIPEEG.
<b>17</b>	Plazo para la recepción de manifestaciones de intención de aspirantes a candidaturas independientes a los cargos de Diputaciones Locales de MR y Ayuntamientos.	Del 10 de noviembre al 10 de diciembre	Art. 36, LIPEEG.
<b>18</b>	Fecha límite para la aprobación de los topes de gastos de precampaña (a más tardar la segunda semana de noviembre).	18 de noviembre	Art. 253, LIPEEG.
<b>19</b>	Instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales.	24 de Noviembre	Art. 226, LIPEEG.

**DICIEMBRE**

<b>20</b>	Aprobación del Proceso Técnico Operativo del PREP.	Diciembre	Anexo 13, numeral 33, punto 8 del RE.
<b>21</b>	Emisión del Aviso para que las y los funcionarios públicos con cargos de dirección o que operen programas sociales y que pretendan postularse como precandidatas/precandidatos a Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos se separen del cargo.	Diciembre	Art. 263, LIPEEG.
<b>22</b>	Aprobación de los modelos de las boletas electorales, actas, formatos y material electoral.	Diciembre	Convenio General
<b>23</b>	Inicio de los cursos de capacitación dirigidos a los Consejos Distritales Electorales	Diciembre	Art. 201, fracción VIII, LIPEEG.
<b>24</b>	Fecha límite para la entrega de los catálogos de tarifas y cobertura de los medios de comunicación impresos del estado a los Partidos Políticos (30 días antes del inicio de las precampañas).	8 de diciembre	Art. 129, segundo párrafo, LIPEEG.
<b>25</b>	Periodo para la aprobación de las solicitudes de registro de candidaturas comunes.	Del 9 al 13 de diciembre	Art. 165 Quinquies, LIPEEG.
<b>26</b>	Periodo para la aprobación de las solicitudes de registro de convenios de coalición.	Del 9 al 18 de diciembre	Art. 162, párrafo segundo, LIPEEG.
<b>27</b>	Periodo para la aprobación de la procedencia de la manifestación de intención de aspirantes a candidaturas independientes.	Del 11 al 20 de diciembre	Art. 36, LIPEEG y lineamientos que se emitan.
<b>28</b>	Periodo para que las y los aspirantes a candidaturas independientes recaben apoyo de la ciudadanía (30 días).	Del 21 de diciembre al 19 de enero	Art. 37, LIPEEG y lineamientos que se emitan.

**2024**

**ENERO**

<b>29</b>	Periodo para aprobar la distribución del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y para gastos de campaña a los partidos políticos y candidaturas independientes.	Del 1 al 15 de enero	Arts. 131 y 132, LIPEEG.
-----------	---	----------------------	--------------------------

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

<b>30</b>	Periodo de precampañas para la elección de Ayuntamientos (26 días).	Del 7 al 31 de enero	Arts. 251, fracción I, inciso a), LIPEEG; y 40, numeral 1, CPELSG.
<b>31</b>	Periodo de precampañas para la elección de Diputaciones Locales (40 días).	Del 7 de enero al 15 de febrero	Arts. 251, fracción I, inciso a), LIPEEG; y 40, numeral 1, CPELSG.
<b>32</b>	Fecha límite para la determinación de la ubicación de los CATD y CCV para la implementación del PREP	Enero	Anexo 13 numeral 33, punto 13 del Reglamento de Elecciones.
<b>33</b>	Fecha límite para la designación y aceptación del ente auditor del PREP	Enero	Anexo 13 numeral 33, punto 15, del Reglamento de Elecciones.
<b>FEBRERO</b>			
<b>34</b>	Entrega de resultados de la verificación de apoyo de la ciudadanía por el Instituto Nacional Electoral	del 01 al 20 de febrero	Lineamientos.
<b>35</b>	Periodo para la aprobación del cumplimiento o incumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía de aspirantes a candidaturas independientes.	Del 21 al 25 de febrero	Convocatoria para candidaturas independientes.
<b>36</b>	Periodo para la recepción de plataformas electorales de los partidos políticos para su registro ante el Consejo General del IEPC.	Del 18 al 24 de febrero	Art. 270, LIPEEG.
<b>37</b>	Periodo para la aprobación de los topes de gastos de campaña.	Del 1 al 15 de febrero	Art. 279, LIPEEG.
<b>38</b>	Periodo para la aprobación de las plataformas electorales.	Del 25 al 29 de febrero	Art. 270, segundo párrafo, LIPEEG.
<b>MARZO</b>			
<b>39</b>	Periodo de suspensión de campañas publicitarias en medios impresos, digitales, radio y televisión de las autoridades y servidores públicos federales, estatales y municipales, relativa a los programas y acciones de los cuales sean responsables y cuya difusión no sea necesaria o de utilidad pública inmediata.	Del 31 de marzo al 2 de junio	Art. 291, LIPEEG.
<b>40</b>	Monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en vía pública (en colaboración con el INE)	05 de marzo al 02 de junio	Convenio General.
<b>41</b>	Fecha límite para que las funcionarias y funcionarios públicos que pretendan participar en candidaturas, se separen del cargo (90 días antes de la jornada electoral).	4 de marzo	Arts. 46 y 173, CPELSG.

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

<b>42</b>	Fecha límite para presentar convenio de candidatura común para la postulación de Diputación Migrante o Binacional.	11 de marzo	Art. 18, segundo párrafo, fracción I, LIPEEG.
<b>43</b>	Registro de candidaturas para la elección de Diputaciones Locales por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional (15 días).	Del 29 de febrero al 14 de marzo	Art. 271, fracciones I y II, LIPEEG.
<b>44</b>	Registro de candidaturas para la elección de Ayuntamientos (15 días).	Del 20 de marzo al 3 de abril	Art. 271, fracción I, LIPEEG.
<b>45</b>	Periodo para la aprobación de las candidaturas de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.	Del 28 al 30 de marzo	Art. 274, LIPEEG.
<b>46</b>	Campaña de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa (60 días).	Del 31 de marzo al 29 de mayo	Arts. 40, CPELSG, y 278, quinto párrafo, LIPEEG.
<b>ABRIL</b>			
<b>47</b>	Periodo para la aprobación de las candidaturas de Ayuntamientos.	Del 17 al 19 de abril	Art. 274, LIPEEG.
<b>48</b>	Campañas para la elección de Ayuntamientos (40 días).	Del 20 de abril al 29 de mayo	Arts. 40, CPELSG, y 278, quinto párrafo, LIPEEG.
<b>49</b>	Término para presentar solicitud de la ciudadanía que desee participar como observadoras/es electorales.	30 abril	Art. 217, LGIPE.
<b>MAYO</b>			
<b>50</b>	Fecha límite para la sustitución de candidaturas por renuncia.	2 de mayo	Art. 277, fracción II, LIPEEG.
<b>51</b>	Primer simulacro general PREP	12 de mayo	Art. 349 numeral 3 y Art. 353 del Reglamento de Elecciones
<b>52</b>	Periodo de suspensión de la entrega de alimentos, materiales o cualquier otro elemento que forme parte de programas asistenciales, salvo los casos de extrema urgencia.	Del 18 de mayo al 1 de junio	Art. 291, LIPEEG.
<b>53</b>	Segundo simulacro general PREP	19 de mayo	Art. 349 numeral 3 y Art. 353 del Reglamento de Elecciones
<b>54</b>	Tercer simulacro general PREP	26 de mayo	Art. 349 numeral 3 y Art. 353 del Reglamento de Elecciones
<b>55</b>	Fecha límite para la publicación de nombres y domicilios de oficinas, del Colegio de Notarios del Estado de Guerrero.	28 de mayo	Art.348, LIPEEG.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

<b>56</b>	Fecha de conclusión de las campañas electorales.	29 de mayo	Art. 278, quinto párrafo, LIPEEG.
<b>57</b>	Periodo de prohibición para que las personas físicas o morales, se abstengan de publicar encuestas o sondeos de opinión.	Del 30 de mayo al 2 de junio	Art. 289, último párrafo, LIPEEG.
<b>58</b>	Periodo para el retiro de la propaganda electoral colocada en la vía pública por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes.	Del 30 de mayo al 9 de junio	Art. 286, fracciones VI y VII, LIPEEG.
<b>59</b>	Periodo de prohibición de cualquier acto de difusión de campaña o de propaganda electoral.	Del 30 de mayo al 2 de junio	Art. 278, sexto párrafo, LIPEEG.
<b>JUNIO</b>			
<b>60</b>	Jornada Electoral	De las 08:00 a las 18:00 horas del 2 de junio	Arts. 23 y 268, LIPEEG.
<b>61</b>	Verificación de la limpieza de la base de datos del PREP (en el primer receso de la sesión permanente)	2 de junio	Anexo 13, numeral 14 inciso b) del Anexo del Reglamento de Elecciones
<b>62</b>	Publicación de los resultados electorales preliminares (PREP)	2 de junio (A partir de las 19:00 hrs)	Reglamento de Elecciones Art. 353, numeral 4, inciso b).
<b>63</b>	Desarrollo del Cómputo Distrital. Declaratoria de validez de las elecciones y entrega de constancias	5 de junio	Art. 362, LIPEEG.
<b>64</b>	Plazo para promover Juicio de Inconformidad en contra de los Cómputos Distritales.	6 al 9 de junio	Arts. 10 y 11, LSMIMEEG
<b>65</b>	Declaratoria por la que se determina la votación válida emitida en el estado, en las elecciones para efectos de notificar a los partidos políticos que no obtuvieron el 3% en alguna de ellas.	9 de junio	Art. 170, LIPEEG.
<b>66</b>	Desarrollo del Cómputo Estatal de Diputaciones locales de representación proporcional y entrega de constancias.	9 de junio	Art. 379, LIPEEG
<b>67</b>	Plazo para la interposición del Juicio de Inconformidad en contra de la asignación de diputaciones de Representación Proporcional.	10 al 13 de junio	Art. 10 y 11, LSMIMEEG
<b>SEPTIEMBRE</b>			
<b>68</b>	Notificación al Congreso y al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, sobre la declaratoria de firmeza de las elecciones.	Septiembre	Art. 402, LIPEEG

<b>69</b>	Toma de protesta de las y los integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado	01 de septiembre	Art. 57, CPELGG
<b>70</b>	Toma de protesta de las y los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Guerrero.	30 de septiembre	Art. 171 numeral 2, CPELGG
<b>71</b>	Conclusión del Proceso Electoral Local de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.	Septiembre	Art. 268, LIPEGG